



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 11 de abril de 2025.

Señor Presidente
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Dirección de Fauna Silvestre el siguiente pedido de informes.

Autor: José Luis BERROS

Acompañantes: Ayelén SPÓSITO, Magdalena ODARDA, Fabián PILQUINAO, Luciano D. SEMPÉ, Ana MARKS, Daniel BELLOSO y Leandro GARCÍA.

PEDIDO DE INFORMES

1. Detalle la cantidad de Guardafaunas con que cuenta el Estado provincial y su situación de revista, ya sean permanentes o transitorios.
2. Indique la localización geográfica donde desarrollan sus funciones los guardafaunas referenciados en el punto anterior, discriminando por región o zona operativa, y especifique las tareas asignadas a cada uno de ellos.
3. Enumere los agentes cuyos contratos hayan sido rescindidos o no renovados desde el mes de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, indicando fecha de desvinculación, antigüedad del agente y tareas que venía desempeñando.
4. Informe los motivos o causales por los cuales no se han renovado los contratos de los Guardafaunas referenciados en el punto 3.
5. Indique si se ha contemplado algún plan de reestructuración o reemplazo de funciones, ante el vaciamiento de los equipos de trabajo en las delegaciones de San Carlos de Bariloche y San Antonio



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Oeste durante el año 2024 y lo transcurrido del año 2025. En caso afirmativo, remita copia del plan, sus objetivos, cronograma y otros datos de interés público.

6. Indique si el Poder Ejecutivo provincial recibió denuncias por caza furtiva, tráfico de fauna o ataques de animales silvestres durante el año 2024 y primer trimestre del año 2025. En caso afirmativo, detalle número de denuncias, zona geográfica, y actuaciones realizadas al respecto.
7. Explícite los motivos del cambio de la Dirección de Fauna Silvestre desde la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático a la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, Dirección de Fauna Silvestre, a pedido de los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO y Leandro Gastón GARCIA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a, sírvase informar y adjuntar lo siguiente:

1. La cantidad de Guardafaunas con que cuenta el Estado provincial y su situación de revista, ya sean permanentes o transitorios.
2. La localización geográfica donde desarrollan sus funciones los Guardafaunas referenciados en el punto anterior, discriminando por región o zona operativa, y especifique las tareas asignadas a cada uno de ellos.
3. Enumere los agentes cuyos contratos hayan sido rescindidos o no renovados desde el mes de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, indicando fecha de desvinculación, antigüedad del agente y tareas que venía desempeñando.
4. Los motivos o causales por los cuales no se han renovado los contratos de los Guardafaunas referenciados en el punto 3.
5. Si se ha contemplado algún plan de reestructuración o reemplazo de funciones, ante el vaciamiento de los equipos de trabajo en las delegaciones de San Carlos de Bariloche y San Antonio Oeste durante el año 2024 y lo transcurrido del año 2025. En caso afirmativo, remita copia del plan, sus objetivos, cronograma y otros datos de interés público.
6. Si el Poder Ejecutivo provincial recibió denuncias por caza furtiva, tráfico de fauna o



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ataques de animales silvestres durante el año 2024 y primer trimestre del año 2025. En caso afirmativo, detalle número de denuncias, zona geográfica, y actuaciones realizadas al respecto.

7. Los motivos del cambio de la Dirección de Fauna Silvestre desde la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático a la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo.

VIEDMA,